



BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN PUBLICITARIA
DENOMINADA "**CONSIGUE TU TAZA DE McDONALD'S**",
ORGANIZADA POR LA ENTIDAD "RESTAURANTES
McDONALD'S, S.A.U.

Madrid, octubre de 2023

PRIMERA.- PROMOTOR, MENÚ PROMOCIONAL, DURACIÓN Y OBJETIVO.-

La entidad 'RESTAURANTES McDONALD'S, S.A.U.', provista de CIF nº A-28586097 (en adelante también "la Promotora" o "RMSAU"), con domicilio social en calle Basauri nº 17, Edificio Oasis, modulo B, 1ª planta (Urbanización La Florida), en Madrid (28023), llevará a cabo una promoción con sujeción a los términos y condiciones detallados en estas bases legales (en adelante, también las "**Bases**" o las "**Normas**").

Se trata de una promoción (en adelante, también la "**Promoción**") dirigida a todos los clientes de los Restaurantes McDONALD'S que deseen participar en la misma y que cumplan los requisitos que se especifican en estas Bases (en adelante, también el/los "**Consumidor/es**"), a través de la entrega a dichos Consumidores de un producto promocional (en adelante, también el "**producto promocional**") por la adquisición de uno (1) cualquiera de los siguientes Menús de la marca:

- Un (1) "McMenú® Grande" en cualquiera de sus modalidades de venta, o
- Un (1) "Menú Ensalada", en cualquiera de sus modalidades de venta.

En adelante, cualquiera de ellos también denominados como el "Menú Promocional".

Para participar válidamente, en el mismo momento de realizar su pedido y pagar el "Menú Promocional" elegido, **el Consumidor deberá abonar junto con el precio del mismo la cantidad de UN (1) euro, sea cual fuere el "Menú Promocional" seleccionado.**

El periodo promocional **comienza el martes 24 de octubre de 2023 y concluirá el lunes 13 de noviembre de 2023, ambos inclusive**, dentro de los respectivos horarios de apertura al público de los Restaurantes participantes que se dirán, y se lleva a cabo **bajo la modalidad de "regalo directo y seguro ilimitado"**, es decir, a través de la entrega sin limitación a los Consumidores del producto promocional, dentro del periodo de vigencia de la promoción, en las condiciones que se describen en las presentes Bases. Todas las horas que se citen en las presentes Bases se refieren al horario peninsular español.

El objetivo global de esta Promoción es incentivar la notoriedad de la marca McDONALD'S, y la visita a los restaurantes adheridos a la presente Promoción, mediante la entrega del producto promocional en las condiciones que se describen en la Base Tercera de las presentes Normas.

SEGUNDA.- CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN: ÁMBITO PERSONAL Y TERRITORIAL.-

La participación en esta promoción no es gratuita, pues para participar el Consumidor interesado deberá satisfacer, junto a los costes derivados de la adquisición del 'Menú Promocional', la cantidad de un (1) euro en concepto de participación en el pago de la ventaja promocional ofrecida.

El Consumidor deberá, en todo caso, ser mayor de quince (15) años, residente en España o en Andorra, y adquirir el denominado 'Menú Promocional' en cualquiera de los Restaurantes McDONALD'S adheridos a esta promoción.



Se consideran dentro del ámbito territorial de aplicación de la presente promoción todos los Restaurantes McDONALD'S ubicados en España y en Andorra adheridos a la misma, que serán aquellos en los que se difunda la publicidad de la presente promoción, y cuya relación podrá consultarse en la página web www.mcdonalds.es.

TERCERA.- REGALO DIRECTO Y SEGURO ILIMITADO: EN QUÉ CONSISTE Y CONDICIONES DE ENTREGA. NO ACUMULACIÓN Y/O VINCULACIÓN CON OTRAS PROMOCIONES. PLAZOS. RECLAMACIONES.-

3.1.- Regalo/producto promocional: En concreto, la ventaja segura e ilimitada ofrecida al Consumidor en esta promoción consiste en su derecho a optar, con la compra de un "Menú Promocional" y el pago simultáneo de la cantidad de un (1) euro, a la entrega del siguiente regalo promocional:

**- TAZA PROMOCIONAL DE McDONALD'S
(4 MODELOS DIFERENTES, en colores amarillo, rojo, azul o marrón).**

Este producto (denominado en adelante también la "Taza" o la "Taza promocional") se ha fabricado especialmente como soporte de esta Promoción publicitaria.

Existen cuatro (4) modelos disponibles de "Tazas", en cuatro (4) diferentes colores y diseños, y durante el periodo promocional la Promotora podrá entregar cualquiera de los cuatro (4) modelos disponibles. Por razones de almacenaje y distribución, el Consumidor no podrá elegir la modalidad concreta que desea recibir y éstas se entregarán siempre de manera discrecional por parte del personal encargado del Restaurante, según las existencias disponibles. Todas las "Tazas" ofrecidos en la presente Promoción han supuesto el mismo coste promocional para la Promotora, y no forman parte de una colección.

El Consumidor podrá recibir tantas "Tazas" como "Menús Promocionales" adquiera en los Restaurantes McDonald's participantes en la Promoción, **siempre que abone a su vez un (1) euro adicional**, según se exige para participar, junto con el precio de cada "Menú Promocional". Para que el Consumidor pueda exigir la entrega de la "Taza promocional" deberá adquirir siempre el "Menú Promocional" de su elección, **no siendo válida por lo tanto la adquisición de una "Taza promocional" de modo disociado a un "Menú Promocional"**.

En prevención de abusos o fraudes, una vez que el Consumidor haya pagado su pedido y no haya solicitado a la vez el pago de la cantidad exigida para la entrega de la "Taza", no podrá volver al mostrador del Restaurante y solicitar su participación.

Para participar en esta promoción los "Menús Promocionales" deberán ser adquiridos bien en el mostrador del Restaurante, o bien en el kiosco, o bien a través del servicio "McAuto®", o bien a través del servicio "MyOrder", sin perjuicio

del cauce excepcional a través del servicio "McDelivery®" expuesto en el apartado 3.2 siguiente. No aplica por lo tanto la presente promoción para Menús en formato "Mediano" o para los adquiridos dentro del formato "Menú4You" o "Happy Meal®". **Como excepción, el Consumidor podrá optar a la obtención de la "Taza" de forma conjunta a través de las ofertas contenidas en la App oficial de McDonald's España, que contengan el Menú Promocional participante y siempre que abone un (1) euro adicional junto con el precio del "Menú Promocional".**

3.2.- Canal de participación exclusiva para aquellos pedidos que se realicen a través del servicio de entrega a domicilio de McDonald's "McDelivery".

En esta Promoción también podrán participar aquellos Consumidores que realicen su pedido de un "Menú Promocional" a través del servicio McDelivery (por medio de las plataformas 'Glovo®', 'Just Eat®' o 'Uber Eats®'), siempre que cumplan los requisitos generales que se especifican en estas Bases y abonen un (1) euro adicional. En este caso será imprescindible su canje mediante la entrega física y en buen estado de conservación del ticket original de compra de McDonald's realizado a través del citado servicio a domicilio McDelivery. Dicho canje solo se podrá llevar a cabo en cualquier mostrador de los Restaurantes adheridos a la presente promoción.

El ticket de compra deberá acreditar la adquisición de cualquiera de los "Menús Promocionales" durante el periodo promocional, **no siendo válida, por lo tanto, exigir la entrega de una "Taza promocional" con un ticket de una compra que no se encuentre incluida dentro de las fechas que comprenden el periodo promocional.**

Del mismo modo, para acceder a su "Taza", el original del ticket de compra deberá canjearse en el mostrador del Restaurante adherido participante también dentro del indicado periodo promocional. Queda por lo tanto expresamente excluida la posibilidad de obtener la ventaja promocional directamente a través del servicio de entrega a domicilio McDelivery, debiendo acudir el Consumidor a un Restaurante participante para el abono de un (1) euro por cada "Menú Promocional" adquirido y, previa la entrega del ticket en mostrador, recibir la entrega material de su "Taza" o "Tazas", en función del número de "Menús Promocionales" adquiridos.

El ticket original de compra quedará, en todo caso, en poder del Restaurante adherido participante donde se efectúe el canje por el regalo promocional. Cualquier petición de reintegro del ticket no será atendida si no va acompañada de la devolución por el Consumidor de la "Taza promocional" y de su embalaje en perfecto estado de conservación.

3.3.- Condiciones generales a todos los participantes.-

La Promotora garantiza que durante todo el periodo promocional todos los adquirentes del "Menú Promocional" podrán optar a adquirir uno (1) de los



de "Taza promocional", abonando solamente un sobrecoste de un (1)

Sin perjuicio de lo anterior, si por motivos de logística y almacenaje, o por causa de fuerza mayor, la Promotora no pudiera garantizar la entrega de la "Taza" al Consumidor, le informará oportunamente a través de los empleados del Restaurante participante en el momento de la compra o canje del ticket, pudiendo en tal caso el Consumidor interesado optar por aceptar la entrega de otro producto de similar naturaleza y valor (también previo abono de un -1- euro junto con el precio del "Menú Promocional"), sin que ello genere ningún derecho o contraprestación adicional a su favor. Todo ello estará sujeto a las decisiones que adopten los responsables de los Restaurantes participantes, y dejando a salvo los derechos de los Consumidores, según lo previsto en la legislación vigente.

Una vez recibida la "Taza promocional" por el Consumidor no se permitirá ningún cambio, salvo que, excepcionalmente, se aprecie en el mismo acto de la entrega que la "Taza" presenta algún daño o defecto, en cuyo caso se producirá el canje de la misma por otra en buen estado.

Se encuentra prohibida la venta o cesión onerosa de la "Taza promocional" entregada en esta promoción, y cualquier intento de comercializar con la misma.

Material publicitario: Todas las imágenes, fotos, o cualquier representación visual contenida en los soportes publicitarios de esta promoción se incluyen con un simple carácter informativo, pudiendo variar ligeramente respecto del regalo final entregado al Consumidor.

3.4.- No acumulación y/o vinculación con otras promociones: Se comunica expresamente que la adquisición del "Menú Promocional" y el pago de la cantidad de un (1) euro para la entrega de la "Taza" ofrecida en la presente Promoción, **no será acumulable a cualesquiera otras promociones, ventajas, ofertas o descuentos que se encuentren vigentes en el Restaurante participante.** Solo la compra de cualquiera de los "Menús Promocionales" descritos en la Base Primera y el abono simultáneo de un (1) euro con cada uno de ellos hacen a su adquirente acreedor a la entrega de su "Taza promocional", quedando excluidas otras opciones o modalidades que no sean las expresamente descritas en estas Bases. **Como excepción, el Consumidor podrá optar a la obtención del producto promocional a través de las ofertas contenidas en la App de McDonald's España, o por medio de los descuentos aplicables a "Familias Numerosas" que pudiera aplicar el Restaurante participante, si fuera el caso.**

3.5.- Plazos: Los Consumidores podrán participar en esta promoción en los Restaurantes participantes **desde el martes 24 de octubre de 2023 y hasta el lunes 13 de noviembre de 2023, ambos inclusive, plazo que se corresponde con el período promocional.** Pasada esa última fecha, la promoción habrá dejado de estar en vigor, y los Consumidores ya no podrán reclamar la entrega de la "Taza promocional" con la compra de los productos descritos en la Base Primera.

3.6.- Reclamaciones: El plazo para instar una queja o reclamación ante cualquier problema o eventualidad relacionada con la presente promoción **concluirá el lunes 20 de noviembre de 2023 (inclusive).**

Ante cualquier problema derivado de la entrega del producto promocional en el Restaurante participante, el Consumidor podrá dirigir un e-mail a "AtencionConsumidor@es.mcd.com", o bien contactar a través de la página web <https://www.mcdonalds.es/contacta>. También podrá acudir al Servicio de Atención al Cliente de McDonald's en horario de lunes a viernes de 10:00 horas a 22:00 horas en el número 917547890 (teléfono sin tarificación adicional).

CUARTA.- LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN.-

Solo las personas físicas mayores de quince (15) años podrán participar en la promoción y reclamar el producto promocional que supone el producto ofrecido en los Restaurantes participantes, previo abono de la cantidad de un (1) euro.

QUINTA.- ACEPTACIÓN DE BASES. FUERZA MAYOR: RESTRICCIONES Y LIMITACIONES DE APERTURA.-

Los Consumidores, por el mero hecho de adquirir el "Menú promocional" de su elección y decidir el abono adicional de un (1) euro necesario para la entrega del producto promocional, aceptan las Bases de la presente promoción y el criterio de la Promotora en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del desarrollo o interpretación de las normas que rigen la misma. Cualquier manifestación en sentido contrario, es decir, de no aceptación de las Bases, implicará su exclusión de la promoción.

La Promotora se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, aclaración o rectificación en las Bases de esta Promoción, si concurriere justa causa, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en que lo considere oportuno, por causas de Fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios con la misma publicidad que se le dé a las presentes Bases.

Así mismo, se informa a los Consumidores que la vigencia y la propia duración de la presente promoción queda sujeta a las limitaciones y recomendaciones que las Autoridades españolas y andorranas pudieran determinar mediante la adopción de medidas derivadas de una crisis sanitaria, que pudieran afectar a la apertura (total o parcial) de los Restaurantes McDonald's participantes en su condición de actividad de restauración y comercial. Como consecuencia de ello, la Promotora podría no garantizar a los Consumidores la obtención de la "Taza Promocional" durante una parte o la totalidad del período de su vigencia, por motivos de fuerza mayor, sino en las fechas, horarios y localidades en las que fuera posible mantener operativo el servicio para el público en los Restaurantes participantes.

SEXTA.- RESPONSABILIDADES.-

Una vez llevado a cabo el proceso de adquisición y recepción de la "Taza" la Promotora quedará exenta de cualquier responsabilidad al respecto, debiendo estarse a las garantías y condiciones de la empresa fabricante de la misma. Se



Se recomienda respetar las instrucciones de utilización y conservación de las mismas, para su mejor uso y duración.

La Promotora "Restaurantes McDonald's, S.A.U.", sus franquiciados, proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir el Consumidor por cualquier acción u omisión no imputable a la Promotora, o a sus franquiciados, proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante el uso del producto promocional y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

Consecuentemente, los Consumidores exoneran a la Promotora, de la forma más amplia que en Derecho proceda, de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, incluyendo la indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de gastos (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores) en los que pudiere resultar implicada la Promotora, o sus franquiciados, proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores con motivo y ocasión del uso de las "Tazas" entregadas en la presente Promoción.

SÉPTIMA. FRAUDE. ACCIONES LEGALES:

En el caso de que la Promotora o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al desarrollo de la presente acción promocional detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la acción promocional, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar a ese/a participante. Por tanto, la Promotora se reserva el derecho de eliminar de la participación a cualquier Consumidor que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

La Promotora se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de su participación en la promoción, y si detectase o tuviera conocimiento de la voluntad de algún usuario de comercializar con la ventaja promocional que se pretenda obtener, podrá limitarle o restringirle su acceso a la misma en cualquier momento.

OCTAVA.- NORMATIVA. DEPÓSITO DE BASES. FUERO.-

A esta promoción le es de aplicación la normativa española en vigor. Las Bases de la presente Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Luis Máiz Cal, con despacho en Paseo Pintor Rosales, 20, 2º, 280008-Madrid, y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado), en la siguiente página web "www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario", donde estarán a

disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como en el site de la Promotora: <https://mcdonalds.es/documentos/promociones-y-concursos>.

Por último, se informa al Consumidor que en caso de desacuerdo o litigio podrá someter la resolución del mismo a los Juzgados/Tribunales competentes, que podrán ser los de su lugar de residencia, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Madrid, octubre de 2023